



#4AñosCOFECE, numeralia septiembre 2013 – agosto 2017

Antecedentes

- En **10 junio de 2013** fue promulgada la **Reforma constitucional en materia de competencia económica** con la que se creó la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión).
- El **10 de septiembre** del mismo año el Senado de la República tomó la **protesta del primer Pleno** de la Comisión.
- Ese día **quedó integrada la COFECE**, encargada de garantizar la libre competencia y competencia, así como de prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones para el funcionamiento eficiente de los mercados.
- La nueva **Ley Federal de Competencia Económica (LFCE)** entró en vigor el 7 de julio de 2014, sustituyó a la de 1992.
- El Pleno es el órgano de gobierno de la COFECE y está conformado por 7 **Comisionados** que son:
 - **Benjamín Contreras Astiazarán** (hasta febrero de 2018)
 - **Martín Moguel Gloria** (hasta febrero de 2019)
 - **Jesús Ignacio Navarro Zermeño** (hasta febrero de 2020)
 - **Eduardo Martínez Chombo** (hasta febrero de 2021)
 - **Alejandra Palacios Prieto** (hasta febrero de 2022)
 - **Brenda Gisela Hernández Ramírez** (hasta febrero de 2023)
 - **Alejandro Faya Rodríguez** (hasta febrero de 2024)

Análisis de concentraciones

Las fusiones, adquisiciones o alianzas entre empresas forman parte de la dinámica económica en un país. A través de ellas las empresas buscan crecer y obtener eficiencias en sus operaciones. En ocasiones estas transacciones pueden generar altas concentraciones de mercado o darles tal poder a las empresas que podrían, por ejemplo: i) incrementar los precios sin que ningún otro participante del mercado pueda contrarrestar dicho efecto; ii) desplazar o impedir la entrada de otros competidores, o iii) establecer condiciones que faciliten la realización de prácticas monopólicas.

- Entre **septiembre de 2011 y agosto de 2017**, la Comisión aprobó **transacciones entre empresas** cuyo valor suma **30.2 billones de pesos** (1.8 billones corresponden a operaciones de alcance nacional y 28.4 billones de alcance internacional).
- En este periodo, el Pleno de la Comisión **resolvió sobre 531 transacciones**, con ello contribuyó a la dinámica económica del país y a la eficiencia de los mercados, pues revisó estas operaciones para descartar concentraciones que pudieran dañar el proceso de competencia y los bolsillos de los mexicanos.
- De septiembre de 2014 y hasta agosto de 2017 la Comisión:
 - **Autorizó 511** concentraciones
 - **Condicionó 19** operaciones
 - **No autorizó 1** transacción
- **Concentraciones condicionadas** son:
 1. *Dow -Dupont*
 2. *ChemChina-Sygenta*
 3. *Sanofi-Boehringer (salud humana)*
 4. *Sanofi-Boehringer (salud animal)*
 5. *Cementos Españoles de Bombeo-Cemex*
 6. *G500*
 7. *Soriana-Chedraui*
 8. *Sanofi-Boehringer*
 9. *Aerovías de México - Delta*
 10. *Educalcp - Universidad Insurgentes*
 11. *Soriana - Comercial Mexicana*
 12. *Bio Pappel - Scribe*
 13. *Grupo TMM-Terminal Marítima Tuxpan*
 14. *Continental - Veyance*
 15. *Evergreen Holding Germany - Signature Group - Aleris*
 16. *BasF - Grupo StyroPek - Polioles*
 17. *Grupo Valores Operativos Monterrey-Liberty Mutual y Primero Finanzas y Servicio Valores Operativos Monterrey*
 18. *Cemusa Corporación Europea-Corporación Americana de Equipamentos Urbanos JCDECAUX*
 19. *Asea- Walmart*

- **Concentración no autorizada:**
 1. *Pemex-lenova*

Procedimientos por conductas anticompetitivas, barreras a la competencia e insumos esenciales y para determinar condiciones de competencia efectiva

La aplicación de sanciones económicas, ordenar la suspensión de conductas anticompetitivas o la implementación de medidas y lineamientos que establezcan condiciones de competencia en los mercados, son atribuciones fundamentales para que la COFECE cumpla con su mandato de combatir las prácticas monopólicas. Perseguir, investigar y sancionar este tipo de conductas suspende los daños que generan en los mercados y que impactan directamente en los precios y la calidad de los bienes y servicios que adquieren las empresas y los consumidores. Además generan **ganancias extraordinarias e indebidas** para quienes realizan estas conductas ilegales a costa de los bolsillos de las familias.

- Durante estos primeros cuatro años de funciones, la Comisión ha dado **trámite a 58 investigaciones** por prácticas monopólicas, concentraciones ilícitas o procedimientos especiales (barreras a la competencia, insumos esenciales o determinación de condiciones de competencia efectiva).
- De estos asuntos, 15 fueron iniciados por la extinta Comisión Federal de Competencia (CFC) y **43 por la actual COFECE**.
- El Pleno impuso **multas por más de 4 mil 17 millones de pesos (mdp)** a empresas y personas físicas que afectaron mercados de gran importancia como el de pollo, azúcar, aguacate, afores, autopartes, taxis, transporte de personas y mercancías, entre otros.¹
- **28 casos ya fueron resueltos** por el Pleno, de los cuales:
 1. **13 terminaron en sanciones económicas:**
 1. Afores
 2. Compresores herméticos para refrigeradores
 3. Autotransporte de pasajeros de Chiapas
 4. Agentes inmobiliarios de Jalisco
 5. Transportación marítima de pasajeros de Quintana Roo
 6. Muebles para el hogar en Jalisco

¹ Se incluyen las multas de los incidentes de supresión de prácticas monopólicas (incumplimiento de compromisos del AICM en asunto de acceso y estacionamiento al Aeropuerto, de Pemex en diésel marino y otros combustibles y de la APEAM en mercado de exportación de aguacate hass), así como las multas impuestas por la comisión de prácticas monopólicas en los 12 asuntos resueltos. Las multas por sobre omisiones de notificar concentraciones que legalmente debieron realizarse (casos MMF-Invex-Cibanco-HSBC-Monex-Notario 151, Panasonic-Finconsa y Asea Axo) son adicionales y suman un total de 95.2 millones de pesos.

7. Transportación marítima de vehículos
 8. Acceso y estacionamiento para taxis en el AICM (además se multó por incumplimiento de compromisos)
 9. Compresores para aire acondicionado de automóviles
 10. Grúas de Guerrero
 11. Pollo
 12. Azúcar
 13. En proceso de notificación (datos en reserva)
- **2 cerraron anticipadamente con compromisos de modificar conductas:**
 1. Comercialización y distribución de diésel marino por parte de PEMEX (posteriormente fue multado por incumplimiento de compromisos)
 2. Servicios para la exportación de aguacate Hass a EUA (posteriormente fue multado por incumplimiento de compromisos)
 - **En 2 emitió resolución para que las autoridades competentes realicen las acciones y/o medidas para resolver condiciones contrarias a la competencia en los mercados:**
 1. Servicios para despegue y aterrizaje en el AICM (investigaciones de insumos esenciales)
 2. Transporte de carga en Sinaloa (investigaciones por barreras a la competencia)
 - **1 asunto se cerró** porque los agentes investigados **disolvieron la barrera investigada durante el procedimiento:**
 1. Semilla y grano para cebada maltera (investigación por barreras a la competencia)
 - **10 asuntos se cerraron por no se encontraron elementos que probaran la realización de conductas o condiciones anticompetitivas:**
 1. Servicios logísticos y de transportación marítima en contenedores
 2. Maíz en el estado de Colima
 3. Arneses automotrices
 4. Sistemas y consolas de audio para automóviles
 5. Interruptores eléctricos para automóviles
 6. Bocinas y altoparlantes para automóviles
 7. Tubos de rayo catódicos
 8. Almacenaje y embarque de mieles incristalizables y sus líquidos derivados
 9. Licencias para la comunicación o utilización pública de obras musicales, sus interpretaciones o ejecuciones de fonogramas y videogramas

10. Distribución al mayoreo de revistas en la Ciudad de México

- **21 están en la etapa de investigación** en los siguientes mercados:
 1. Servicios portuarios en Puerto Progreso (investigación por barreras a la competencia)
 2. Servicios portuarios en Jalisco-Nayarit
 3. Leche cruda y sus derivados
 4. Leche pasteurizada y sus derivados
 5. Huevo
 6. Tortillas de maíz en San Luis
 7. Estudios de laboratorio y banco de sangre que contrata el Sistema Nacional de Salud
 8. Cepillos dentales que adquiere el sector salud
 9. Estaciones de servicio en Baja California
 10. Servicio de traslado, custodia y procesamiento de valores
 11. Intermediación de valores de deuda del gobierno mexicano
 12. Medicamentos
 13. Transporte aéreo de pasajeros y/o carga con origen o destino México
 14. Sistemas de información crediticia
 15. Producción, distribución y/o comercialización de sal
 16. Espectáculos, operación de centros para espectáculos y venta automatizada de boletos.
 17. Taxis en el aeropuerto de Cancún
 18. Pruebas de laboratorio y certificación de productos para la industria del hule
 19. 20. Y 21. Son inicios de investigación pendientes de publicación en DOF (datos en reserva)

- **9 en la fase del procedimiento seguido en forma de juicio:**
 1. Tortillas de Jalisco
 2. Guantes de látex que adquiere el sector salud
 3. Sondas y condones de látex que adquiere el sector salud
 4. Monitoreo de servicios de medios
 5. Gases nitrógeno
 6. Gases oxígeno
 7. Gases argón
 8. Paneles y componentes de cristal LCD

9. Servicios de interconexión de transporte ferroviario (etapa II del procedimiento para determinar condiciones de competencia)

Opiniones a regulaciones, leyes, iniciativas y otros

Como vigilante de los mercados, la Comisión ejerce una función de **ombudsman de la competencia**. Analiza que regulaciones, leyes, iniciativas legislativas y otros proyectos de regulación y políticas públicas no incluyan aspectos que resulten contrarios a la competencia y libre concurrencia, mediante la creación de barreras de entrada y/o ventajas indebidas para determinados agentes económicos, o favoreciendo prácticas monopólicas, entre otras. Cuando detecta situaciones de este tipo, la Comisión emite opiniones con recomendaciones para que se eliminen estos aspectos. Para ello utiliza las siguientes opciones: opiniones en el marco del convenio COFECE-COFEMER,² a petición de parte o de oficio.

- Entre septiembre de 2017 y agosto de 2017, se realizaron **233 análisis** a regulaciones, leyes, iniciativas legislativas u otros.
 - En el marco del **convenio COFECE-COFEMER**, se encontraron **26 proyectos de marcos regulatorios** con sentido contrario a la competencia que fueron observados por la Comisión.
 - A petición de parte o de oficio emitió **opiniones a 22 regulaciones o proyectos de regulaciones** que podrían generar efectos contrarios a la competencia.
- Las regulaciones en los que la COFECE ha opinado para impulsar la competencia se refieren a los siguientes mercados:
 - Servicios de transporte por plataformas móviles
 - Servicio de acceso y estacionamiento para taxis en aeropuertos mexicanos
 - Aeropuertos
 - Alianzas estratégicas de aerolíneas
 - Licitación del tren de alta velocidad México-Querétaro
 - Transporte público en el estado de Tlaxcala
 - Transporte de materiales y residuos peligrosos
 - Obras públicas de orden federal
 - Concesiones de caminos y puentes federales
 - Obras públicas de Quintana Roo
 - Adquisiciones del estado de Jalisco
 - Gasolinas y diésel (estaciones de servicio, liberación de precios, importaciones, comercio al por mayor, regulación de gasolineras en Coahuila)

² La COFECE y la COFEMER firmaron un Convenio de Colaboración para promover la transparencia y mejora en la elaboración o aplicación de regulaciones, leyes, anteproyectos y políticas públicas. Este convenio facilitó el intercambio de información entre las partes.

- Infraestructura para hidrocarburos, combustibles, químicos y petroquímicos (participación cruzada en sistemas de ductos, almacenamiento y transporte por ductos, distribución por ductos y comercialización de gas natural)
- Importaciones y exportaciones de hidrocarburos y petroquímicos
- Exploración de hidrocarburos
- Mercado eléctrico (comercio al mayoreo y servicios de interconexión de centrales)
- Bioenergéticos
- Especificaciones de seguridad en productos de hierro y acero.
- Importaciones de juguetes
- Industria de la masa y la tortilla en el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco
- Industria de la masa y la tortilla en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato
- Mercado de leche en el estado de Chihuahua
- Ganadería y mercado de la leche de Baja California Sur
- Criterios nutrimentales de alimentos y bebidas
- Ejercicio profesional de la abogacía
- Servicios financieros (medios de disposición y compensación para pagos con tarjeta)

Estudios y trabajos sobre condiciones de competencia en los mercados

El uso eficiente de los recursos asignados es uno de los objetivos de la Comisión, para ello, determinó en su Plan Estratégico 2014-2017, atender con especial interés sectores relevantes por su importancia para la economía, impacto transversal en los diversos sectores y el consumo de los mexicanos, como el financiero, agroalimentario, transporte, energía, salud y compras públicas. Como parte de este esfuerzo realizó diversos trabajos con el objeto de detectar elementos estructurales que inhiben la competencia y libre concurrencia, como regulaciones, políticas públicas, actuaciones de las autoridades y conductas de los participantes, entre otros. En estos incluye recomendaciones sobre acciones y medidas necesarias para hacer más eficiente el funcionamiento de los mercados analizados. Estos trabajos son:

- Estudio en materia de libre concurrencia y competencia sobre los mercados de medicamentos con patentes vencidas.
- Política comercial con visión de competencia.
- El papel de la COFECE durante la transición a un mercado competido de gasolina y diésel.
- Miscelánea de obstáculos regulatorios a la competencia, análisis de normativa estatal.
- Recomendaciones para promover la competencia y libre concurrencia en la contratación pública.
- Reporte sobre las condiciones de competencia en el sector agroalimentario.
- Trabajo de investigación y recomendaciones sobre el sector financiero y sus mercados.



Defensa de nuestras resoluciones ante el Poder Judicial de la Federación

Una vez que el Pleno de la COFECE emite una resolución, los agentes económicos implicados tiene el derecho de acudir al Poder Judicial de la Federación para que sea revisada la legalidad de nuestras actuaciones.

- En estos cuatro años, el **Poder Judicial ha resuelto sobre 163 asuntos** en materia de competencia, de estos:
 - **45 fueron sobreseídos** y en **85 se negó el amparo** al agente económico demandante, esto significa que en **82.2%** de estos asuntos el **Poder Judicial dio la razón**.
 - En 29 casos (17.8%) se otorgó el amparo al agente económico demandante.
- En casos recientes, diversos agentes económicos han decidido no acudir al poder judicial y cubrir el pago de las multas impuestas por la COFECE:
 - **11 de 15** agentes económicos sancionados, entre personas morales y físicas, en el caso de prácticas monopólicas absolutas en el **mercado de las Afores** han cubierto las sanciones económicas que les impuso la Comisión.
 - **5 de 7 navieras internacionales** sancionadas por segmentarse el mercado de **transporte marítimo de vehículos automotores** desde y hacia puertos mexicanos, pagaron sus multas.
 - **Todos los agentes económicos** sancionados en el caso de acuerdo para **manipular el precio del azúcar** cumplieron con la sanción impuesta.